

Parral, 10 de Agosto de 2010

**DECRETO EXENTO**

Nº 2.550 /

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) El Decreto Exento N° 2.549, de fecha 10.08.10, que declara desierto el 1º llamado a licitación pública de la Propuesta "Contrato de Suministro de Arriendo Grúa Horquilla para de la Municipalidad de Parral 2010" ID N° 2600-15-L110
- 5) Bases Adm., Esp. Téc., Anexos y demás antecedentes del 2º Llam. a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro de Arriendo Grúa Horquilla para de la Municipalidad de Parral 2010"

**CONSIDERANDO:**

Que existe la necesidad de contratar el servicio de arriendo de grúa horquilla para descarga de materiales pesados.

**DECRETO:**

- 1.- APRUÉBASE, el 2º Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contrato de Suministro de Arriendo Grúa Horquilla para de la Municipalidad de Parral 2010"
- 2.-APRUÉBASE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta Pública.
- 3.- APRUÉBASE, Calendario de Licitación de la Propuesta que se adjunta a las Bases.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
ASESOR JURÍDICO

IUE/JCC/ARC/DDB/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta